

**DISTRIBUIDORA DE MADERAS COMPANIA LIMITADA
(DISMA C. LTDA.)**

INFORME DE COMISARIO

Señores Socios:

Según resolución de la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía **DISTRIBUIDORA DE MADERAS COMPANIA LIMITADA (DISMA C. LTDA.)**, celebrada en Marzo del año anterior, fui designado Comisario de la Empresa para la fiscalización del ejercicio económico del 2.001.

En atención a dicho nombramiento y lo que dispone la Ley de Compañías emito a continuación el Informe respectivo.

Al término del análisis efectuado sobre todas las actividades económicas, operativas y administrativas de esta Empresa durante el ejercicio en referencia, se concluye que sus principales ejecutivos han observado las normas constantes en la Ley de Compañías, Reglamentos y demás disposiciones gubernamentales, así como las resoluciones de la Junta de Socios de Marzo del 2001.

Es de señalar que tanto la Gerencia General, y demás personal relacionado me ha brindado las facilidades necesarias para poder efectuar apropiadamente la fiscalización a la Empresa.

En el proceso de revisión de los libros sociales (Libros de Actas de Juntas Generales, Libro de Socios y Participaciones, Talonario de Participaciones, etc.) de la correspondencia y archivos en general, y de los libros y comprobantes contables, se observa un correcto ordenamiento y actualización de acuerdo a los procedimientos reglamentarios.

Debo informar que tanto las bodegas, situadas en el Km. 4.5 de la Vía Durán-Tambo como el área de venta, bodegas y oficinas administrativas situadas en Primero de Mayo #614 y José Mascote, así como las nuevas instalaciones adquiridas en Quito, son permanentemente custodiados por personal capacitado. Cabe indicarse que la compañía cuenta con Pólizas de Seguro contratadas que cubren todo riesgo o eventualidad.

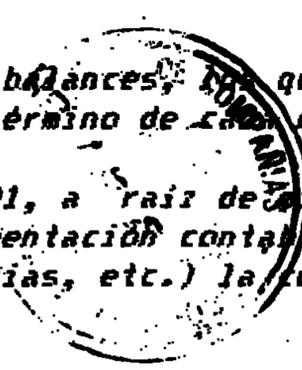
En concordancia con lo que establece el Art. 321 de la Ley de Compañías, informo:

a) los Estatutos de la Compañía y sus Directivos no consideran necesaria la constitución de garantías para los Gerentes y Administradores, por tanto éstas no existen;

b) se confirma la elaboración mensual de balances, los que son presentados dentro de un plazo de diez días al término de cada mes;

c) en cada trimestre del ejercicio del 2001, a raíz de la designación de Comisario, he inspeccionado la documentación contable (facturas, cuentas por cobrar, operaciones bancarias, etc.) la cual demuestra llevarse totalmente actualizada.

50 ABR. 2001



d) en cuanto a resultados, según el Estado de Pérdidas y Ganancias, existe una utilidad de US\$38.001,64; luego de deducidos los impuestos y participación de empleados, lo cual refleja una correcta administración.

En mi opinión, los Estados Financieros de la Compañía **DISTRIBUIDORA DE MADERAS COMPAÑIA LIMITADA (DISMA C.LTDA.)** son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Atentamente,


Econ. Franklin Avila Chiriboga
COMISARIO

Guayaquil, Febrero 22 del 2002